



**CEOE**  
DELEGACIÓN ANTE LA UE

## SELECCIÓN DE TITULARES DE LA UE

(Del 19 de diciembre de 2017 al 5 de enero de 2018)

---

### **Comité Económico y Social Europeo (CESE): adopción del proyecto de Dictamen sobre las normas sociales aplicables al transporte por carretera.**

**04/01/18** La Sección TEN (Transporte, Energía, Infraestructuras y Sociedad de la Información) del CESE adoptó, por 46 votos a favor y 21 en contra, el proyecto de Dictamen relativo a las propuestas de la Comisión Europea para el transporte por carretera sobre, por un lado, el desplazamiento de trabajadores y, por otro, los tiempos de conducción y descanso. La ponente es la alemana Tanja Buzek del Grupo II (Trabajadores). El Grupo I (Empleadores) del CESE presentó un total de 71 enmiendas, de las cuales 26 fueron de CEOE. Tras un intenso debate, antes y durante la reunión de dicha Sección, se lograron compromisos relativamente satisfactorios en relación con: 1) asumir que los mayores niveles flexibilización también se deben a los esfuerzos de los operadores de transporte; 2) eliminar la afirmación de que son los conductores quienes han de soportar la responsabilidad financiera para la repatriación; 3) tener en cuenta que las empresas que acatan la legislación vigente también son víctimas de las prácticas ilegales; y 4) facilitar la vuelta a casa. No obstante, las enmiendas relativas a la flexibilización de la aplicación de la normativa de desplazamiento de trabajadores a las operaciones de cabotaje o el descanso en cabinas no salieron adelante, por la tradicional unidad de voto entre los Grupos II (Trabajadores) y III (Intereses Diversos) en contra de las opiniones empresariales. En este contexto, es muy probable que el Grupo I vuelva a plantear enmiendas con vistas a la adopción final de este Dictamen, que tendrá lugar en la sesión plenaria de los próximos 16 y 17 de enero. [Más información](#)

### **Bulgaria asume la Presidencia del Consejo de la UE bajo el lema “La unión hace la fuerza”**

**01/01/18** Del 1 de enero hasta el 30 de junio, Bulgaria asume, por primera vez desde su adhesión a la UE hace once años, la Presidencia del Consejo de la UE para este primer semestre de 2018, recogiendo el testigo de Estonia y bajo el apremio de lograr avances y resultados en los asuntos claves heredados del año anterior, entre ellos las negociaciones del Brexit que ahora incluirán el marco de relaciones futuras entre Reino Unido y la UE. Haciendo de “La unidad hace la fuerza” su lema para guiar su programa de trabajo de los próximos meses, que es también el lema del escudo de armas de la República de Bulgaria, la Presidencia búlgara se centrará en cuatro ámbitos: 1) “El futuro de Europa y los jóvenes, a través del crecimiento económico y la cohesión social”; en el que se incluye la definición del próximo Marco Financiero Plurianual (MFP), el refuerzo de la Unión Económica y Monetaria (UEM) y la Unión Bancaria, la promoción de la transición hacia la economía circular, la modernización de la Política Agrícola Común (PAC), así como medidas sobre educación y desarrollo de competencias. 2) “Los Balcanes occidentales y su conexión con el proyecto europeo”; 3) “La seguridad y la estabilidad en una Europa fuerte y unida”; abordando el debate sobre la política común de asilo e inmigración, la ciberseguridad, la política de defensa común, la Fiscalía Europea y la mejora de la cooperación judicial, y el avance en la Unión de la energía; y 4) “La Economía digital y las competencias necesarias para el futuro”, prestando especial atención al incremento de la competitividad a través de la política industrial, la reducción de cargas administrativas, el emprendimiento y la innovación social; sin olvidar la construcción del mercado único digital. Desde un punto de vista empresarial, [BusinessEurope](#) considera que la Presidencia búlgara debe lograr el consenso sobre los temas importantes que ya están sobre la mesa. En concreto, BusinessEurope

hace hincapié en avanzar en: a) extraer conclusiones del debate sobre el futuro de Europa, incluidos los temas de la Unión Económica y Monetaria, el Marco Financiero Plurianual a partir de 2020 y la política industrial; b) abordar las barreras al mercado único de la UE; c) promover una política comercial ambiciosa; y d) impulsar las reformas económicas y sociales necesarias. [Más información.](#)

### **Propuesta de Directiva para unas condiciones laborales más transparentes y previsibles en la UE**

**21/12/17** En el marco del Pilar Europeo de Derechos sociales, la Comisión Europea adoptó una propuesta de [Directiva para unas condiciones laborales más transparentes y previsibles en toda la UE](#). Se trata de modificar la vigente Directiva de 1991 sobre la obligación de informar por escrito (91/533/CEE), de modo que se complementen y modernicen las obligaciones existentes de informar a cada trabajador sobre sus condiciones de trabajo. Por su parte, [BusinessEurope](#) entiende la necesidad de modernizar la citada Directiva de 1991, pero considera que algunas de las disposiciones que plantea la Comisión Europea van mucho más allá y no están en línea con el principio de subsidiariedad; considerando que dañará el buen funcionamiento de los mercados laborales y añadirá cargas a las empresas. Entre otras cuestiones, BusinessEurope se opone a una definición europea de trabajador, porque no reflejaría la diversidad existente a nivel nacional restringiendo la capacidad de adaptación de las empresas y dando pie a eventuales conflictos normativos. Igualmente, considera inaceptable que se incluyan “derechos mínimos” sobre las distintas formas de empleo. Ahora, como próximos pasos, la Directiva propuesta deberá ser adoptada por el Parlamento Europeo y el Consejo, y aplicada por los Estados miembros, bien mediante legislación o a través de convenios colectivos de los interlocutores sociales. En este sentido, los interlocutores sociales podrían modular los derechos mínimos propuestos por la Directiva, siempre y cuando se respetara el nivel general de protección. [Más información](#)

### **Brexit: el periodo de transición debe terminar a finales de 2020 según la Comisión Europea**

**20/12/17** Tras la luz verde del Consejo Europeo de 15 de diciembre para pasar a la segunda fase de las negociaciones del Brexit, que estarán centradas en el periodo transitorio y la futura relación entre Reino Unido y la UE, la Comisión Europea remitió al Consejo (Artículo 50) una [Recomendación](#) de directrices de negociación que complementan las adoptadas en mayo de 2017. En este sentido, el Jefe negociador de la UE, Michel Barnier, destacó que, una vez la salida de la UE sea efectiva, el periodo de transición solicitado por Reino Unido debería concluir el 31 de diciembre de 2020 coincidiendo de forma lógica con la conclusión del actual Marco Financiero Plurianual (MFP) europeo. Asimismo, Barnier reiteró que, durante dicha transición, Reino Unido deberá respetar la integridad del mercado interior (con las cuatro libertades), la unión aduanera y las políticas comunes de la UE. Esto significa que, por un lado, se continuarán aplicando todos los instrumentos y estructuras existentes de la UE en materia de regulación, presupuesto, supervisión, justicia y ejecución, incluido el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Por otro, como Reino Unido será un tercer país a partir del 30 de marzo de 2019, éste dejará de estar representado en las instituciones, agencias, organismos y oficinas de la UE y no tendrá ni voz ni voto. Por lo que se refiere a las relaciones futuras, Barnier señaló que, dadas las [líneas rojas](#) planteadas por Reino Unido, se prevé que a partir de marzo de 2018 se trabaje en un acuerdo de libre comercio similar a los de Canadá y Japón. Ahora, como próximos pasos, el Consejo de Asuntos Generales (art.50) deberá adoptar la citada recomendación con nuevas directrices adicionales de la Comisión Europea, previsiblemente en su próxima reunión de 29 de enero. [Más información.](#)

### **Declaración tripartita relativa a una “Asociación Europea para la Integración”**

**20/12/17** La Comisión Europea y los Interlocutores sociales europeos, entre ellos BusinessEurope, suscribieron una declaración conjunta que establece una “Asociación Europea para la Integración”. En la misma se fija una serie de principios y compromisos destinados a apoyar y aumentar las oportunidades de los refugiados y los inmigrantes que residen legalmente en la UE para integrarse en el mercado laboral. Entre dichos principios, figuran, por ejemplo, prestar asistencia lo antes posible, velar por que la integración beneficie tanto a los refugiados como a la economía y la sociedad en general y garantizar un enfoque multilateral. En cuanto a los compromisos adquiridos por los interlocutores sociales europeos se encuentra el de compartir buenas prácticas, la organización de programas de tutoría para integrarlos en el lugar de trabajo o facilitar la identificación, la evaluación y la documentación de las capacidades y las cualificaciones de los refugiados o inmigrantes. Por su parte, la Comisión Europea promoverá sinergias con los fondos de la UE y otras iniciativas relacionadas a nivel europeo. El Director General de

BusinessEurope, Markus Beyrer, afirmó que debe asistirse a los refugiados en sus esfuerzos por estar activos en los mercados de trabajo, al tiempo que debe prevalecer el pragmatismo a la hora de adaptar los marcos jurídicos para incitar a los empresarios a contratarlos. [Más información](#)

### **La Comisión propone activar el proceso legal para retirar a Polonia el derecho a voto en la UE**

**20/12/17** La Comisión Europea propuso al Consejo que adopte una Decisión para poner en marcha el artículo 7 de los Tratados europeos contra Polonia, un proceso legal que podría retirar a dicho país su derecho a voto en la UE. Esta propuesta se debe a que la Comisión Europea considera que las reformas del sistema judicial en Polonia son contrarias al Estado de derecho, y ponen en tela de juicio la separación de poderes y la independencia judicial. Según recordó el Vicepresidente primero de la Comisión Europea, Frans Timmermans, la Comisión transmitió su preocupación al respecto a través de tres advertencias y recomendaciones a las autoridades polacas entre 2016 y 2017. Ahora el Consejo deberá decidir por votación si se constata la exigencia de un riesgo claro de violación grave de los valores del Estado de derecho en Polonia. [Más información](#).

### **Mercado interior: paquete de bienes**

**19/12/17** La Comisión Europea presentó una serie de iniciativas sobre el mercado interior de mercancías, con el objeto de facilitar a las empresas la venta de sus productos en toda Europa y reforzar los controles de las autoridades nacionales y aduaneras para evitar que se vendan productos no seguros. Este paquete de medidas está formado por una [Comunicación](#) global, acompañada de dos propuestas legislativas. En primer lugar, una [Propuesta de Reglamento sobre el reconocimiento mutuo de mercancías](#), cuyo fin es reducir el tiempo necesario para saber si un producto no sujeto a reglamentación europea puede circular libremente en el mercado único, incluyendo un sistema de declaración voluntaria, y un mecanismo de resolución de litigios entre empresas y autoridades nacionales. En segundo lugar, un proyecto de [Reglamento sobre el cumplimiento y la garantía de cumplimiento](#), con el objetivo de lograr una mejor supervisión y vigilancia por las autoridades nacionales para garantizar que los productos sean seguros y cumplan las normas, entre otros, a través de un intercambio de información más eficiente y el refuerzo de las inspecciones en puertos y fronteras exteriores. Las propuestas han sido remitidas al Parlamento Europeo y al Consejo para su adopción y, una vez adoptados, serán directamente aplicables. Por su parte, [BusinessEurope](#) se pronunció respaldando los esfuerzos de la Comisión Europea por promover una auténtica libertad de circulación de mercancías en la UE. [Más información](#)

### **Eurobarómetro: confianza en la UE, optimismo económico y preocupación por la inmigración**

**19/12/17** La Comisión Europea publicó su Eurobarómetro de otoño 2017 (realizado entre el 5 y 19 de noviembre) y su Eurobarómetro especial sobre el Futuro de Europa (entre el 23 de septiembre y el 2 de octubre), en el que analizan la percepción de los ciudadanos europeos sobre la situación actual de la UE. Entre las principales conclusiones se destaca una visión favorable de la economía europea. Además, el apoyo al euro (41%) está en su nivel más alto desde 2004 en la zona euro y el optimismo sobre el futuro de la UE supera al pesimismo, con el 75% de los europeos con una opinión positiva de la UE. Asimismo, un 44% considera que su voz cuenta en la UE, un nuevo record para este indicador desde otoño de 2004, y el 70% de los europeos se sienten ciudadanos de la UE, percibiendo como resultados más positivos del proyecto europeo la libre circulación de personas, bienes y servicios, junto con la paz. Finalmente, la mayoría de los europeos (71%) considera a la UE un lugar estable en un mundo turbulento. Por otro lado, la inmigración encabeza las preocupaciones de los europeos (39%) seguida por el terrorismo (38%). A escala nacional, el desempleo (25%) es la principal preocupación, antes que la inmigración (22%) [Más información](#)

### **Consejo de Energía: avance en la configuración de la Unión de la Energía.**

**18/12/17** El Consejo de Energía acordó una serie de posiciones de negociación (enfoques generales) en relación con el paquete de energía que la Comisión Europea presentó en noviembre de 2016, bajo el título "Energía limpia para todos". Más concretamente, se trata de las posiciones relativas a las siguientes propuestas legislativas: 1) Reglamento sobre gobernanza, cuyo fin es supervisar la aplicación de los objetivos estratégicos de energía y clima mediante estableciendo tres valores de referencia (en 2023, en 2025 y en 2027), entre otras cosas; 2) Reglamento sobre una nueva configuración del mercado eléctrico,

para aumentar su eficacia de manera que su funcionamiento sea competitivo y sin distorsiones; 3) Directiva sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, poniendo al consumidor en el centro; y, 4) Directiva sobre energías renovables, que marca el objetivo de que al menos el 27% de la energía debe ser renovable. Para ello, se aborda la bioenergía, la sostenibilidad, el transporte, la electricidad, la legislación y la refrigeración; sin olvidar la capacitación de los consumidores. [Más información](#)

Además...

---

## EUROSTAT

- Tercer cuatrimestre de 2017- Los costes laborales anuales crecieron un 1,6% en la zona euro y un 2,1% en la UE Fecha: 19/12/17
- Octubre 2017- La producción en el sector de la construcción descendió un 0,4% en la zona euro y un 0,7% en la UE Fecha: 19/12/17

## PRÓXIMAS FECHAS DESTACADAS

- 15-18/01/18 Pleno del Parlamento Europeo
- 16/01/18 Comisión de Unión Europea de CEOE
- 17/01/18 Buró Ejecutivo de BusinessEurope